



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL CUIDEMOS NUESTROS PELUDOS.

La Dirección De Bienestar Social es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para la correcta atención ciudadana, gestión de servicios y el desempeño de las funciones derivadas de las atribuciones que le han sido conferidas en los ordenamientos legales vigentes, para la integración de padrones de beneficiarios de los programas sociales para la infraestructura social municipal. En tal virtud, y con el objeto de que conozcan la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuentan en esta materia, se les informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los servidores públicos que laboran en la Dirección De Bienestar Social, así como a los particulares e instituciones que se encuentren en algún proceso, programa, trámite o servicios de los que ofrece esta unidad administrativa o que por la naturaleza de las funciones redunde en relaciones institucionales u oficiales.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, Información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos, manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- I. La denominación del responsable.**
 - o Ayuntamiento de Calimaya
 - o La Dirección De Bienestar Social
- II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**
 - A) Nombre de la Titular:**
 - o C. Yuli Patricia Tarango Velazquez
 - B) Cargo:**
 - o Directora de Bienestar Social.
 - C) Área o Unidad Administrativa:**
 - o Dirección de Bienestar Social
 - D) Correo electrónico:**
 - o bienestar.social@calimaya.gob.mx
 - E) Teléfono:**
 - o 722 171 7585



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales:

Base de Datos de Participantes del programa “Cuidemos Nuestros Peludos”:

Para el programa "Cuidemos Nuestros Peludos", se recaban los siguientes datos: nombre completo del dueño o responsable del animal, domicilio (incluyendo calle, colonia y código postal), número de teléfono y/o correo electrónico de contacto, así como datos básicos de la mascota (como especie, nombre aproximado y edad). Adicionalmente, se registra el tipo de servicio brindado, el cual puede ser esterilización, vacunación, desparasitación u otro, dependiendo de lo realizado. En casos específicos, como procedimientos médicos, podrían incluirse observaciones clínicas relevantes únicamente cuando sean necesarias para el seguimiento del animal.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el propósito de cumplir con los objetivos del programa "Cuidemos Nuestros Peludos", la Dirección de Bienestar Social recabará y procesará los siguientes datos personales: información básica del propietario o responsable que incluye nombre completo, domicilio con especificación de calle, número, colonia y código postal, así como número telefónico fijo o celular y correo electrónico cuando sea proporcionado voluntariamente. Respecto a las mascotas, se registrarán datos como nombre o identificación del animal, especie (canino, felino u otros), raza cuando sea relevante, edad aproximada, sexo y características físicas distintivas. Adicionalmente, se documentará información específica sobre los servicios prestados, destacando el tipo de intervención realizada (ya sea esterilización, vacunación, desparasitación u otro), la fecha de atención, observaciones médicas pertinentes para el procedimiento y, exclusivamente para casos de esterilización, comprobante de domicilio que acredite la residencia en el municipio. Es importante señalar que bajo ninguna circunstancia se recopilarán datos personales sensibles conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ya que la información médica registrada corresponde únicamente a los animales atendidos y no a personas físicas. La finalidad de este tratamiento de datos se circunscribe estrictamente a garantizar el adecuado seguimiento de los servicios veterinarios ofrecidos, mantener registros estadísticos para la evaluación y mejora del programa, establecer comunicación con los propietarios cuando se requiera para seguimientos médicos, verificar la elegibilidad de residencia en procedimientos de esterilización y generar reportes que midan el impacto del programa en la comunidad. Todos estos datos serán manejados con absoluta confidencialidad, observando en todo momento los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que establece la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

IV. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La provisión de los datos personales señalados en este aviso tiene carácter voluntario y su propósito principal es permitir la adecuada prestación de los servicios veterinarios dentro del programa "Cuidemos Nuestros Peludos", incluyendo el registro de atenciones, el seguimiento médico de las mascotas y la comunicación con los propietarios cuando sea necesario para garantizar el bienestar animal.

La información recabada será tratada únicamente con el consentimiento expreso o tácito del titular, el cual se considerará otorgado mediante la firma del formato de registro o la aceptación verbal al momento de recibir el servicio veterinario. Es importante destacar que, si bien la entrega de estos datos es opcional, su falta de provisión podría limitar la capacidad de la Dirección de Bienestar Social para brindar un servicio completo y adecuado seguimiento a las mascotas atendidas, particularmente en casos que requieran controles posteriores al procedimiento inicial. Todos los datos personales proporcionados, ya sea en formatos físicos, digitales o a través de documentos de soporte, estarán protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, garantizando en todo momento su uso confidencial y exclusivo para los fines del programa.

V. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

El otorgamiento de los datos personales para el programa "**Cuidemos Nuestros Peludos**" es voluntario; sin embargo, en caso de que el propietario o responsable de la mascota decida no proporcionarlos, no será posible registrar formalmente la atención brindada ni garantizar un seguimiento adecuado del estado de salud del animal después del procedimiento. Esto podría limitar la capacidad de la Dirección de Bienestar Social para contactar al dueño en caso de requerirse información adicional o recomendaciones posteriores al servicio veterinario.

Asimismo, la negativa a compartir los datos solicitados podría restringir el acceso a futuras jornadas de atención o campañas de salud animal organizadas por esta dependencia, ya que la información recabada permite priorizar recursos y programar servicios con base en las necesidades reales de la comunidad. Cabe destacar que, en el caso específico de esterilizaciones, la falta de comprobante de domicilio (cuando sea requerido) podría impedir la realización del procedimiento, conforme a las reglas de operación del programa.

A pesar de lo anterior, la negativa a proporcionar datos personales no afectará el acceso a otros servicios o programas sociales ofrecidos por el Ayuntamiento de Calimaya que no requieran dicha información para su operación.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

VI. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular

Finalidades principales de tratamiento: La realización del foro de consulta ciudadana para la elaboración del plan de Desarrollo Municipal que encabeza la Dirección De Bienestar Social, derivado de sus atribuciones y funciones, para dar atención a los trámites y/o solicitudes de peticiones, asimismo para la integración de directorios, padrones, reportes y controles de la Unidad administrativa.

Finalidades secundarias: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control la Dirección De Bienestar Social.

Además de las finalidades mencionadas también se utilizarán los datos personales de los ciudadanos durante los eventos que desarrolle la Dirección De Bienestar Social, para la difusión e imagen de estos mismos, previo consentimiento del titular

VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

Finalidades principales de tratamiento: La realización del foro de consulta ciudadana para la elaboración del plan de Desarrollo Municipal que encabeza la Dirección De Bienestar Social, derivado de sus atribuciones y funciones, para dar atención a los trámites y/o solicitudes de peticiones, asimismo para la integración de directorios, padrones, reportes y controles de la Unidad administrativa.

Finalidades secundarias: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control de la Dirección De Bienestar Social.

Además de las finalidades mencionadas también se utilizarán los datos personales de los ciudadanos durante los eventos que desarrolle la Dirección De Bienestar Social, para la difusión e imagen de estos mismos, previo consentimiento del titular. No existe transferencia de datos a ninguna dependencia.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, los datos personales no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista el consentimiento expreso del titular de los mismos.

VIII. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Los mecanismos o medios para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia consisten en su libre derecho de manifestarlo por escrito ante la Dirección De Bienestar Social, donde se le informará de las consecuencias de dicha negativa en relación con los trámites, registros o servicios que esté realizando ante la misma; lo anterior sin perjuicio de que el titular pueda ejercer su derecho de excepciones al derecho de cancelación de datos personales en los términos previstos por el artículo 102 de la Ley de la materia.

IX. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México

(SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Calimaya.

X. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y por ende el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

consentimiento y a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Calimaya, para poder proponerle una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Dirección De Bienestar Social, en el cual indique lo siguiente:

- A. Nombre completo.
- B. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- C. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- D. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- E. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Dirección De Bienestar Social y Evaluación dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XI. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

XII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

CONTROL DE CAMBIOS

NUMERO DE REVISION	PAGINAS MODIFICADAS	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA
01	Todas	Creación del aviso de privacidad integral de la dirección de bienestar social cuidemos nuestros peludos.	17/07/2025

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Calimaya, en la siguiente dirección <https://www.calimaya.gob.mx>, en el apartado de Transparencia/Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente la Dirección De Bienestar Social, del Ayuntamiento de Calimaya.

V. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

C. Yuli Patricia Tarango Velazquez, Titular de la Dirección De Bienestar Social, del Ayuntamiento de Calimaya.

XIII.- El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Jardín Enrique Carniado No.1, Col. Centro, Los Portales, Calimaya, Edo.Mex. C.P. 52200, 722 171 7585, oficina de la Dirección De Bienestar Social, del Ayuntamiento de Calimaya.

XIV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Protección de Datos Personales

- **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 I-2017. (Artículos 3º fracción II, 26º, 27º y 28º).



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios**, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 30-V-2017. (*Artículos 1º, 2º, 18º y 19º*).
- **Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información**, emitidos mediante Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08.

Normatividad en Materia de Bienestar Social, Salud Pública y Protección Animal

- **Ley de Protección a los Animales del Estado de México**, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 25-VI-2002. Última reforma vigente. (*Artículos 4º, 5º, 6º, 10º, 12º, 14º, 16º y 33º*).
- **Ley de Salud del Estado de México**, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 4-VII-2002. Última reforma vigente. (*Artículos 2º, 3º, 6º, 7º, 11º y 42º*).
- **Ley de Desarrollo Social del Estado de México**, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 27-II-2006. (*Artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º y 14º*).
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 2-III-1993. Última reforma publicada el 11-V 2023. (*Artículos 31º fracciones XI y XIII, 87º fracción V y 96º Duodecimas fracciones I a XIII*).
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 5-II-1917. Última reforma publicada el 8-VI-2023. (*Artículos 5º y 17º*).
- **Bando Municipal de Calimaya 2025**, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”. (*Artículo 65º, Título Séptimo, Capítulo Único*).

Transparencia y Acceso a la Información

- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 30-VI-2016. Última reforma publicada el 16-XI-2023. (*Artículos 5º fracción IV, 14º, 26º y 31º*).

AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA
Julio 2025
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA
JARDÍN ENRIQUE CARNIADO NO.1, COL.CENTRO
CALIMAYA EDO. MÉX C.P. 52200
722 171 7585